

Ajuntament de Martorelles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA CON MOTIVO DEL CONCURSO DE JOCS FLORALS DE SANT JORDI 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MARTORELLES.

BDNS(Identif.): 820186.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820186>.

CONVOCATORIA 'JOCS FLORALS' 2025

1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

La Junta de Gobierno del 5 de marzo de 2025 aprueba las bases específicas reguladoras del concurso 'Jocs Florals' de Martorelles 2025, publicadas en el BOP con número de registro 202510048935 el día 10 de marzo de 2025.

2. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo destinado para la concesión de los premios de la presente convocatoria en el año 2025 será de 150 €, con cargo a la aplicación 6000.3340.22609 Gastos de promoción y programación cultural y patrimonio.

No podrán otorgarse subvenciones por un importe superior al mencionado.

3. Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de participación en los Jocs Florals 2025, que se celebrarán el 23 de abril de 2025.

Los premios concedidos al amparo de esta convocatoria deberán destinarse a financiar a los usuarios ganadores de las cinco categorías establecidas en las bases del concurso 'Jocs Florals' 2025, programado para el miércoles 23 de abril.

4. Procedimiento de concesión

El órgano competente para la instrucción y la propuesta de concesión del premio será la Regiduría de Cultura.

5. Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

Podrán ser beneficiarios de los premios dels 'Jocs Florals' 2025 cualquier persona física que desee participar en los 'Jocs Florals de Martorelles 2025', siempre que acrediten suficientemente su identidad en el formulario de inscripción facilitado por la organización, rellenándolo correctamente y adjuntando los anexos requeridos.

El plazo para la inscripción telemática se abrirá al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Barcelona (BOP) hasta el viernes 4 de abril de 2025. Se podrá formalizar a través de un formulario web en la página del Ayuntamiento de Martorelles www.martorelles.cat o presencialmente en la biblioteca municipal Lolita Milà, en horario de lunes a viernes de 15:00 h a 19:30 h.

Ajuntament de Martorelles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El Departamento de Cultura se reserva el derecho de incorporar participantes fuera de plazo por motivos técnicos.

El concurso se divide en las siguientes categorías de edad, cuyo ganador recibirá un premio:

1. Ciclo Inicial de Educación Primaria
2. Ciclo Medio de Educación Primaria
3. Ciclo Superior de Educación Primaria
4. ESO
5. Mayores de 16 años

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud mediante la presentación de los documentos indicados en el artículo siguiente.

6. Documentos que deben acompañar la solicitud

Para inscribirse correctamente será necesario completar el formulario con los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos de la persona participante.
- b) Correo electrónico y teléfono del participante o, en caso de ser menor de edad, de su padre, madre o tutor/a legal.
- c) Indicar la categoría de edad a la que se presenta.
- d) Adjuntar en formato PDF la obra presentada al concurso, firmada con un pseudónimo.

7. Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes

El plazo de inscripción se abrirá al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Barcelona (BOP) hasta el 4 de abril de 2025 y se podrá realizar:

- Telemáticamente: A través de un formulario web en la página del Ayuntamiento de Martorelles www.martorelles.cat
- Presencialmente: En la biblioteca municipal Lolita Milà, en horario de lunes a viernes de 15:00 h a 19:30 h.

La presentación de la solicitud supone el conocimiento y la aceptación de las normas que regulan el concurso.

8. Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

Si la documentación presentada es incorrecta o incompleta, se requerirá al beneficiario/a para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a la corrección de los errores. Si no lo hace, se entenderá que desiste de su solicitud.

9. Órganos competentes para la instrucción y propuesta de concesión

El órgano competente para la instrucción y la propuesta de concesión de los premios será la Regiduría de Cultura.

Ajuntament de Martorelles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El órgano responsable de la resolución del procedimiento de concesión de los premios será el que se determine de acuerdo con la normativa sobre delegaciones de competencias y atribuciones de órganos municipales distintos del Pleno.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, declarar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

10. Plazo de resolución y notificación

Se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, resolviéndose en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de las subvenciones será, como máximo, hasta la celebración de la festividad de 'Sant Jordi' el día 23 de abril 2025, cuando se celebrará el certamen de los 'Jocs Florals' 2025.

11. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se podrá interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

12. Criterios objetivos de concesión del premio

El premio de cada categoría se otorgará estableciendo el ganador o ganadora tras una valoración objetiva de todas las obras presentadas. Esta valoración será realizada por los miembros del jurado, según lo especificado en las bases del concurso.

13. Medios de notificación o publicación

Una vez acordada la concesión de los premios, estos serán notificados a los interesados en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Martorelles, 12 de marzo de 2025

El alcalde presidente, Marc Candela Callado